



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2021

Siendo las diecisiete del día veintinueve de enero del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico; Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Precisa que, Oficio N° 059-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de enero del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén incorporando el examen sustitutorio.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Escuchado los fundamentos de su pretensión del Vicepresidente Académico, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar el Título del Capítulo IX del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 103-2020-CO-UNJ, en los siguientes términos:

- **CAPITULO IX:** "EXAMEN SUSTITUTORIO Y DE APLAZADO"

ACUERDO: Incorporar como primer párrafo al artículo 121 del Reglamento Académico de la UNJ, aprobado con Resolución N° 103-2020-CO-UNJ; el texto redactado en los siguientes términos:

"El estudiante tiene derecho a un examen sustitutorio al final del semestre académico, cuyo resultado reemplace al menor calificativo de solo uno de los exámenes conceptuales, correspondiente a las unidades didácticas impartidas. El examen sustitutorio será aplicado antes del examen de aplazado, posteriormente el docente procederá a determinar la nota final."

ACUERDO: Dejar sin efecto el numeral 6 de las Orientaciones para la Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad Nacional de Jaén, aprobada con Resolución N° 155-2020-CO-UNJ.

ACUERDO: Encargar al Vicepresidente Académico la implementación de lo acordado.

Siendo las diecinueve horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN




Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General